



Capiatá, 23 de junio del 2025.-

Señor  
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional d Contrataciones Publica  
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en atención a las observaciones realizadas en la segunda etapa de adjudicación del proceso de contratación con ID N° 452.348 – LPN 18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., y con el debido respeto, presentamos la siguiente justificación detallada para cada punto:

1. Omisión de CDP: Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Al respecto le informamos que el llamado corresponde al periodo 2024 lo cual fue migrado al año 2025, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fecha de emisión 29/05/2025 con CDP N° 000002048/2025.-

2. **Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.** Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

En relación a la observación referida al incumplimiento del plazo para la interposición de protesta, se pone en conocimiento lo siguiente:


La Entidad suscribió el contrato con los proveedores adjudicados, antes del vencimiento del plazo legalmente establecido para la presentación de protestas, se procedió a la suscripción del contrato, considerando la necesidad de los medicamentos que se encontraban en esa licitación, ya que los medicamentos oncológicos son esenciales para el tratamiento del cáncer, ya que permiten controlar el crecimiento de los tumores, aliviar los síntomas y, en muchos casos, aumentar la esperanza y la calidad de vida de los pacientes. En el caso del INCAN, que atiende a personas con recursos limitados, estos medicamentos son aún más importantes, ya que sin ellos muchos pacientes no tendrían acceso a un tratamiento adecuado. Garantizar su disponibilidad es una cuestión de salud pública, equidad y dignidad humana.

Asimismo, la Entidad ha dispuesto el fortalecimiento de los mecanismos de control previo y de supervisión interna a fin de evitar que situaciones similares se repitan en futuros procesos de selección.

Reconocemos la omisión en la remisión de la Justificación dentro del plazo establecido para la presentación de protesta, lo cual las protestas ya fueron subsanadas.

Sin otro particular y esperando curso favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



  
GLORIA C. GÓNZALEZ B.  
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones  
Instituto Nacional del Cáncer